



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
28 DE ABRIL DE 2015.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

D. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D^a NURIA GIL MOYA

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D^a ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D^a AIRA BLAYA BOLUDA

D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D^a INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 19:00 horas del día 28 de abril de 2015, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE 26 DE MARZO DE 2015.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de 26 de marzo de 2015, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

**2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS
DICTADAS DE 23 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2015.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 23 de marzo a 24 de abril de 2015, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3 PROPUESTA ADHESIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE D. ANTONIO REVERTE NAVARRO.

Visto el escrito remitido a esta Administración Municipal por el Consejero de Presidencia y Empleo de la CARM, Registro de Entrada nº 83501, dando cuenta del inicio del procedimiento de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a favor de D. Antonio Reverte Navarro, por su destacada trayectoria profesional tanto al frente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, cuanto como catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Murcia.

Por lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 22 de abril de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo a favor de D. Antonio Reverte Navarro, en reconocimiento a los méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. PROPUESTA ADHESIÓN EXPEDIENTE TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LORQUÍ A D. VICTORIANO HERNÁNDEZ CARBONELL.

Visto el escrito remitido a esta Administración Municipal por la Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Lorquí, Registro de Entrada nº 2584, comunicando la apertura de expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de Lorquí, a título póstumo, a D. Victoriano Hernández Carbonell, por toda una vida de dedicación y entrega a los vecinos de Lorquí en el desempeño de su labor como practicante de la localidad, que le granjeó el respeto y cariño de toda la población.

Por lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 22 de abril de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente de otorgamiento de Título de Hijo Predilecto de Lorquí, a título póstumo, a D. Victoriano Hernández Carbonell, en reconocimiento a los méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Lorquí, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 30564 Lorquí, Murcia

5. NOMINACION CALLES DEL MUNICIPIO DE MULA

Visto el escrito que suscribe D. Pedro Jesús Montoro Lara, en representación del Club Ciclista "La Molaera", (nº2383/2015), solicitando que se dedique un espacio público en la pedanía de Yéchar



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

a la memoria de D. Joaquín Palazón Lara, quien fue vecino de Yéchar, destacando en su exposición que fue una persona trabajadora, callada, honesta, querida por todo el pueblo y por todos los que lo conocían. Fue el primero en practicar bicicleta de montaña en Yéchar, sembrando así la semilla que más tarde daría como fruto la creación del Club Ciclista La Molaera, uno de los clubes más importantes de la Región de Murcia, del que fue miembro fundador y tesorero hasta su muerte.

D. Joaquín Palazón Lara nació y vivió en la que desde hace poco tiempo se llama calle El Prado, nominación que, según se expone en el escrito, no está arraigada entre los vecinos de la propia calle ni del resto del pueblo.

Por lo expuesto; visto el dictamen de la comisión informativa correspondiente, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dar el nombre de JOAQUÍN PALAZÓN LARA a la actual calle El Prado de la pedanía de Yéchar, a instancia del Club Ciclista "La Molaera", en reconocimiento de su legado recibido.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y al Negociado de Estadística, a los efectos procedentes.

* * *

Visto el escrito que suscribe Raúl López Sánchez, en representación de la Asociación "Grupo Scout Balate" (nº 191/2015), solicitando que se dé el nombre de dicho grupo al Parque situado junto al Camino Viejo de Pliego y Calle del Voluntariado, en conmemoración del 40 aniversario de esta Asociación que lleva realizando labores juveniles en el municipio desde el año 1.975.

Por lo expuesto, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dar el nombre de GRUPO SCOUT BALATE al parque situado junto a Camino Viejo de Pliego y Calle del Voluntariado, en reconocimiento a la labor juvenil que dicha Asociación viene prestando al municipio desde el año 1.975.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y al Negociado de Estadística, a los efectos procedentes.

* * *

Visto el escrito que suscribe la Comisión de Fiestas Barrio Viñegla (nº 6022/2015), solicitando que se dé el nombre de Paseo de La Milagrosa a la zona verde paralela a los bloques 5º y 6º de dicho Barrio, en razón a la costumbre de celebrar la festividad de la Virgen de la Milagrosa en el citado vecindario.

Por lo expuesto, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dar el nombre de PASEO LA MILAGROSA al espacio de zona verde paralelo a los bloques 5º y 6º del Barrio Viñegla, en atención a la petición formulada por la Asociación de Vecinos de dicho Barrio.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y al Negociado de Estadística, a los efectos procedentes.

* * *

Por último, se reitera el acuerdo adoptado en fecha 27 de marzo de 2014, de dar el nombre de D. Adolfo Suárez a una plaza o calle del municipio, por determinar.

6. ADJUDICACIÓN DERECHOS FUNERARIOS.

Dada cuenta de diversas solicitudes de cambios de titularidad de derechos funerarios sobre parcelas en el Cementerio Municipal, y vistos los informes emitidos al efecto por el Responsable Administrativo del servicio, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 23 de abril de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad y adjudicar derechos funerarios según se especifica a continuación, previo pago de la correspondiente tasa:

Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar
San VICTOR nº: 8	Fila-A: José López Burruezo - - Fila-B: Carmen López Moreno - - - -	Fila-A: Consuelo Sánchez Medina - - Fila-B: Carmen López Moreno - - - - -	- - - - - - - - - - - -
San VALENTÍN nº: 33	Manuel Gabarrón Turpín - - - - José Gabarrón Turpin - - - - -	El 50 % a: Manuel Gabarrón Turpin - - El 50 % a: Josefa Boluda Boluda - - - -	- - - - - - - - - - - -
San JAVIER nº: 2	Feliciana Palazón Rodríguez - - -	Pedro-José Montoro Palazón - - - - - Francisco Montoro Palazón - - - - - María Montoro Palazón - - - - - - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

San MATEO nº: 3	José Espinosa Marín - - - - - - - -	Josefa Espinosa Chacón - - - - - - - - - - José Espinosa Chacón - - - - - - - - - -	11'03 € 11'02 €
San OSCAR nº: 4	Francisco Tornel López - - - - - - - -	María-Luisa Tornel Osorio- - - - - - - - - - Pedro-Luis Tornel Osorio- - - - - - - - - -	22'05 € 22'05 €
San PIO nº: 8	Josefa Páez Gil - - - - - - - - - -	Antonio Buendía Páez- - - - - - - - - - Rosario Buendía Páez- - - - - - - - - -	11'03 € 11'02 €
Santo TOMAS nº: 6	Carmen Sevilla Huescar - - - - - - -	Carmen Guirado Sevilla - - - - - - - - - -	22'05 €
San VALENTIN nº: 6	Encarnación Galiano Campos- - -	Juan García Galiano - - - - - - - - - - María-Rosa García Galiano - - - - - - - - Pedro García Galiano - - - - - - - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €
San VALENTIN nº: 19	Antonio Navarro Belijar - - - - - -	Juana Navarro Llorente - - - - - - - - - -	22'05 €
San VICTOR nº: 13	Florencia Moreno García- - - - - - -	Juan Lentisco Moreno- - - - - - - - - - Matías Lentisco Moreno- - - - - - - - - -	22'05 € 22'05 €
San VALENTÍN nº: 25	Juan-Antonio Dato Moreno - - - - - Tomas Moreno Mateo - - - - - - - - - -	El 50 % a: Juan-Antonio Dato Moreno El 50 % a: Jose-Antº Moreno Silvente	- - - - - - 22'05 €
San SIXTO nº: 6	Las Filas A y B a nombre de: Josefa Moreno Ortiz- - - - - - - e Isabel Sánchez García- - - - - - - - La Fila-C: Josefa del Amor Moreno-	Las Filas A y B, a nombre de:- - - - Josefa Moreno Ortiz- - - - - - - - - - e Isabel Sánchez García- - - - - - - - - - La Fila-C: María-Teresa Romero del Amor-	- - - - - - - - - - - - - - - - - - 22'05 €
San MIGUEL nº: 3	Fila-A: Salvador Pastor del Amor La Fila-B, a nombre de:- - - - - - - José Pastor Espín- - - - -	Fila-A: Josefa Pastor Lozar- - - - - - - - La Fila-B, a nombre de:- - - - - - - - - - Juana Quesada Pastor- - - - -	- - - - - - - - - - - - 22'05 €

	----- y Catalina Pastor Espín - - - - -----	----- y María-Teresa Quesada Pastor - -----	22'05 €
Santa LUCÍA nº: 29	José del Toro Bayona- - - - ----- María-Josefa Zapata Pastor -----	El 50 % a: Josefa Piñero Imbernon- - - El Otro 50 % a nombre de: - - - - ----- José del Toro Zapata - - - - - - ----- y Sebastián del Toro Zapata- - - - - -----	----- - ----- - 16'54 € 16'53 €
Nuestra Señora de la CARIDAD nº: 25	Manuel Buendía Martínez - -----	Antonio Buendía Belijar - - - - - ----- Jose-Maria Buendía Belijar - - - - -----	33'08 € 33'07 €
Ntra Sra del PILAR nº: 27	Antonio Tudela Espejo - - - - -----	Fila-A: Alonso Tudela Gómez- - - ----- Fila-B: Felipe Tudela Gómez - - - ----- Fila-C: Antonio Tudela Gómez- - -----	22'05 € 22'05 € 22'05 €
Santa CATALINA nº: 42	Diego Fernández Pastor- - - -----	Carmen Valcárcel Ruiz- - - - - -----	-----
CIPRES nº: 16	Carmen Palacios Valcárcel- -----	Carmen Buitrago Palacios - - - - ----- Julián Buitrago Palacios - - - - - ----- Pedro Buitrago Palacios - - - - - -----	14'70 € 14'70 € 14'70 €
San BASILIO nº: 35	Gonzalo Blaya Ballester- - - -----	Juana del Amor González - - - - - -----	-----
San ALVARO nº: 25	Josefa Moya López- - - - - -----	Josefa Moya López- - - - - - - - ----- Pedro Moya López- - - - - - - - -----	----- 66'15 €

2º.- Dar cuenta del precedente acuerdo a los Servicios de Cementerio Municipal y Económicos de la Corporación.

7. CREACIÓN MUSEO “CIUDAD DE MULA” E INICIO DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO ANTE LA CARM.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Con motivo de la exposición titulada "EL LEGADO DE MULA EN LA HISTORIA" que se va a llevar a cabo en el Convento de San Francisco, dentro del proyecto de Equipamiento y Musealización del Museo "Ciudad de Mula", que se viene ejecutando con la subvención concedida por LEADER, se solicitó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ministerio de Cultura una serie de bienes patrimoniales para la citada exposición temporal.

La solicitud de las piezas o bienes museísticos para exposiciones temporales pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o al Estado, bajo tutela autonómica, se rige por el artículo 37 de la Ley 5/1996, DE 30 DE JULIO, DE Museos de la Región de Murcia, y por el artículo 31.5 del Decreto 137/2005, de 9 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 5/1996 de Museos de la Región de Murcia.

En este sentido, se ha concedido el préstamo temporal por 12 meses, transcurridos los cuales habrá que devolver los bienes a las instituciones prestatarias, a no ser que se solicite el reconocimiento a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del "Museo Ciudad de Mula", cuyo proyecto se ha desarrollado con fondos Leader.

Ante lo expuesto; de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arqueólogo Municipal, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 22 de abril de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Crear el Museo "Ciudad de Mula", que se ubicará en el Convento de San Francisco de esta Ciudad.

2º.- Iniciar el trámite para el reconocimiento del citado museo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la solicitud que, con los requisitos establecidos en la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia, y el Decreto 137/2005, de 9 de diciembre, que desarrolla parcialmente la Ley, se presentará.

8. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MULA Y LA EMPRESA "PROMOSOLAR JUWI 17, S.L." PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA.

Se concede la palabra al Sr. Concejal de Hacienda quien pone de manifiesto que, tras años de trámite y visto el asunto en repetidas ocasiones por todos los grupos políticos, se propone la aprobación de un convenio con el que el Ayuntamiento obtendría beneficios importantes, además del interés que supone en sí misma la energía solar fotovoltaica.

El desglose del calendario de ingresos sería el siguiente:

El Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por un total de 2.700.000 euros, con una bonificación del 85%, dentro de los límites permitidos por la Ley de Haciendas Locales, que señala la posibilidad de bonificar hasta un 95%. De dicha cantidad, se recibirían 900.000 euros a la concesión de la licencia y 300.000 euros mensuales en seis meses a partir de la concesión de la licencia.

Colaboración económica de 1,5 millón de euros mediante aportaciones anuales equivalentes al 1,75 x 1.000 de los ingresos anuales que declare la central solar. Suponiendo que desde el primer momento facturase el máximo, durante 17 años se ingresarían 89.250 euros al año.

Otro impuesto, el IAE, tiene dos años de exención por Ley, por lo que se empezaría a cobrar el tercer año y supondría la cantidad de 144.553 euros/año. Esto corresponde a una bonificación del 66%, siendo el máximo permitido el 95%.

El IBI se paga el primer año de estar dado de alta en el catastro y funciona con una escala creciente que parte con una reducción del 20% del valor y se va incrementando hasta llegar, en diez años, al 100%. También tiene una reducción del 66% sobre el máximo de 95%. Los valores oscilarían entre 326.000 del primer año a 397.800 del décimo año y sucesivos.

Las previsiones son percibir los primeros 900.000 euros a finales de este año o principios del próximo. En 2016 se podrían ejecutar los 300.000 euros en contraprestaciones y recaudar una parte del IBI, pasando a cobrarlo en su totalidad en 2017 y 2018. Se empezaría a ingresar conjuntamente IBI e IAE en 2019 y paralelamente aportaciones anuales de 89.250 euros. Todo esto, supondría para el Ayuntamiento de Mula unos ingresos anuales de 630.000 euros.

Otros beneficios que se obtendrían serían los destinados a los 110 propietarios de las 1.100 hectáreas que percibirían 1.200 euros por hectárea en el momento que se ocupe el terreno, lo que se traduce anualmente en la cantidad de 1.320.000 euros.

Por otra parte, durante la construcción de la instalación intervendrían cientos de trabajadores e, igualmente, una vez terminada, trabajarían más de cincuenta personas de forma directa, dado la gran extensión del terreno. También se abrirá una oficina en Mula.

Se podría decir que tiene una total ausencia de inconvenientes pues se trata de una industria que no contamina, que puede beneficiar la imagen del municipio, y que cuando se termine la actividad solo hay que levantar los postes quedando el terreno tal y como estaba anteriormente.

Se concede la palabra a la portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo, quien parte de la base de su apoyo a las energías renovables, considerándolas interesantes y beneficiosas siempre que su gestión se haga de una manera adecuada. En este caso, su desacuerdo no es con la instalación si no con el convenio que se propone aprobar por el que se pretende supeditar la implantación de la industria a que se reduzcan los ingresos que corresponderían al Ayuntamiento. Al respecto, su grupo ha hecho propuestas para que las bonificaciones sean extensivas al resto de empresas del municipio, y no solo se beneficie a una empresa atendiendo a su nivel. Por otra parte, de momento es solamente un proyecto sin inversores y es probable que al final el beneficio no sea el que se prevé porque no hay nada tangible por lo que se pueda asegurar que la empresa vaya a aportar todo lo que anuncia.

Respecto a los datos aportados por el Concejal de Hacienda, la Sra. Salcedo corrige los referentes a la exención en el ICIO, porque se trata de un 95% de bonificación ya que solamente se pagarían 900.000 euros sobre 18 millones, es decir se condonan más de 17 millones de euros, con el agravante de las necesidades financieras de este Ayuntamiento y las necesidades de los muleños en este momento, y no considera adecuada esta bonificación a menos que se aplique al resto de



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

empresas independientemente de su clase y tamaño. El Grupo Ciudadanos propuso que se dieran todas las condiciones de pago necesarias a cambio del compromiso de que todos los trabajadores fueran de este municipio y la implantación de los ciclos formativos en Mula, pero no se ha hecho nada en este sentido. Se perdona también durante el IBI y el IAE en un 66%, durante todo el tiempo de existencia de la industria.

Reitera su apuesta por las energías renovables y la implantación de nuevas empresas pero de una forma adecuada. Si no hay intención de modificar el convenio y llegar a un acuerdo justo para todas las partes, su voto será en contra.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida, D. José Luis Álvarez-Castellanos manifiesta que su postura desde el principio es contraria al tratamiento fiscal que se pretende dar a la empresa. Cuando en una comisión informativa se personaron representantes de la empresa él preguntó cómo era posible que un proyecto de este calibre fuera rentable, una vez que se han eliminado todo tipo de ayudas a la energía fotovoltaica por parte del Gobierno central, y la respuesta de los técnicos fue que el volumen de producción que se pretendía generar era perfectamente rentable sin subvenciones. Si es así, no se entiende por qué si se puede producir sin subvenciones estatales se necesitan subvenciones municipales. Además, no es misión del Ayuntamiento subvencionar una instalación que, según confiesa la propia empresa, obtendría beneficios sin ninguna subvención.

Los fondos que van a costear y financiar este proyecto son fondos de inversión que se invierten buscando la máxima rentabilidad en el mínimo tiempo, es decir, en cualquier momento podría trasladarse a otro sitio. Tampoco comparte el planteamiento de la empresa respecto a los impuestos, con la intención de negociarlos planteando que su cálculo en costes con el resultado de una cantidad al año y pidiendo un arreglo para pagar impuestos a la carta. No es un procedimiento válido que los impuestos se negocien en función de la presión que pueda ejercer una empresa.

En cuanto a la creación de puestos de trabajo tanto en la construcción como en mantenimiento y desarrollo de la empresa, le gustaría que se concretara en qué consisten exactamente esos puestos de trabajo porque no se ha explicado hasta ahora. Pero si son concretos los 62 puestos de trabajo que se destruyen en el ámbito agrícola para la instalación de esta empresa, según se desprende del estudio de los planos, parcelas cultivadas y en producción, en las diferentes parcelas que se van a ocupar

De los 110 propietarios de parcelas que ocuparía la instalación, solo 9 son del municipio, con un 12,7% de propiedad, por tanto la rebaja de impuestos no repercute en beneficio de los muleños porque la mayor parte de los propietarios viven fuera del municipio. No obstante se plantea una rebaja fiscal en un período de 10 años que supone 27 millones de euros que no se van a percibir y ni siquiera estará demostrado con esta actividad el interés social que es lo que justifica la rebaja fiscal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, votará en contra de la propuesta de convenio.

Interviene el Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Salvador Garrido Fernández, quien, acerca de las cifras ofrecidas por el Sr. Concejales de Hacienda, Manifiesta que hay un error de base porque más allá de los beneficios fiscales, una de las aportaciones de la empresa es la cantidad de

300.000 euros para instalaciones y ahorro de energía eléctrica que no está cuantificada. Resalta que el Grupo Socialista está de acuerdo, en principio, en todo lo que tenga que ver con energías renovables, lo que es un punto a favor en el compendio del convenio. Si el proyecto finalmente se lleva a cabo se van a crear puestos de trabajo directos e indirectos a lo largo de la construcción y también una vez implantado. Otro dato importante es que el Ayuntamiento va a tener capacidad para crear puestos de trabajo con la cantidad de más de 600.000 euros que va a recibir, una cuantía aproximadamente igual a la que se recibe para los programas de fomento de empleo Consejos Comarcales. Por lo tanto, le gustaría que el Concejal de Hacienda aclare y concrete las cifras y su grupo en principio votaría a favor este convenio.

Respecto a la propuesta de Ciudadanos sobre hacer extensivas las bonificaciones a cualquier empresa, el Sr. Concejal de Hacienda pone de manifiesto que los ayuntamientos pueden establecer bonificaciones de hasta el 95 por cien en la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico etc., de modo que para cualquier empresa que cumpla estas condiciones y lo solicite el Pleno puede autorizar la bonificación.

También ha dicho la portavoz de Ciudadanos que se perdonan 17 millones de euros en el ICIO, manifestando el Concejal de Hacienda que la realidad es que se van a recaudar 2 millones de euros y si finalmente no se lleva a cabo la instalación no supone un perjuicio para nadie.

Otro argumento es que todos los ayuntamientos bonifican en impuestos todos los proyectos de estas características y para esta clase de energías y precisamente esta sería la planta solar más importante en España, por lo que merece la pena estudiar las posibilidades de bonificación.

Sobre las manifestaciones del Grupo Izquierda Unida relativas a la rentabilidad que tendría la empresa, el Concejal de Hacienda argumenta que ningún proyecto se plantea para perder dinero. Precisamente esa es la dificultad en este caso porque si la rentabilidad estuviera más clara no sería un problema encontrar inversores.

En cuanto a la aportación de 300.000 euros en contraprestaciones, éstas serán las que el Ayuntamiento y sus técnicos decidan. Como ejemplo, el cambio de luminaria por iluminación led podría suponer un ahorro del 50% del consumo en alumbrado público.

Manifiesta el Concejal de Hacienda que no se ha querido impedir que al menos se intente la inversión, planteando en la negociación la mayor ventaja posible para el Ayuntamiento.

Por otra parte, no comparte con Izquierda Unida el planteamiento, como un inconveniente, de que solamente sean nueve los propietarios del municipio que se verían beneficiados y, aclara, que la mayoría de ellos son oriundos de Mula pero por circunstancias viven fuera aunque sí se cuenta con ellos cuando pagan sus impuestos en Mula. Nadie debe atribuirse la facultad de decidir sobre el futuro de las familias que ven de esa manera asegurada su subsistencia.

Izquierda Unida ha hablado de los puestos de trabajo que se destruirían con esta instalación, pero son cálculos teóricos, porque la realidad es que la sequía ha hecho que se tengan que arrancar miles de almendros y en muchas ocasiones las heladas destrozan las cosechas. En cambio, la empresa sí ha dado datos concretos sobre el empleo.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

En los primeros años, para la construcción se estima empleo para mil trabajadores y para el funcionamiento de la planta y oficinas la empresa habló de cien personas. Hay que tener en cuenta que se trata de mil hectáreas llenas de placas solares que hay que mantener, limpiar, cuidar, etc., y eso sin contar con los empleos indirectos de todo tipo que se puedan generar.

También ha comentado el Grupo de Izquierda Unida que el período previsto para la amortización de la inversión es de 10 años, cuando realmente se necesitan 40 años para amortizar una inversión de 450 millones de euros.

Si finalmente la planta solar no se construye nadie saldrá perjudicado, pero si los grupos de la oposición lograsen que no se construyera por su ceguera y oportunismo político sería una oportunidad perdida. Además, la contrapartida que proponen es ninguna.

La propuesta de convenio que se plantea significa pasar a ingresar de ICIO en un año, de 160.000 euros a 1.060.000 euros, durante cuarenta años. Igualmente, el IBI de construcciones especiales pasaría de 6.940 euros a 400.000 euros y el IAE de 277.000 euros a 422.000 euros. Los porcentajes de las bonificaciones están contemplados en la Ley de Haciendas Locales y todo se somete al criterio del Pleno.

Todo está expuesto y ya está cansado de aguantar la insufrible superioridad moral de la izquierda trasnochada y radical y de que se insulte impunemente en escritos y redes sociales, he de decir que nadie, se llame como se llame y sea del partido que sea me va a dar lecciones de moral, y este Concejal del Gobierno Municipal si alguien o a algo defiende son los intereses de Mula y emplaza a quien quiera a que si tiene algo que pueda demostrar y sospechar que denuncie porque va a hacer lo mismo quien haga comentarios en contra de su dignidad.

Para terminar su intervención, el Sr. Concejal de Hacienda da lectura al siguiente párrafo del acta de Pleno de 27 de julio de 2010:

“El Portavoz de Izquierda Unida expresa que no está de acuerdo con la aplicación del 1,30%. Considera que el Ayuntamiento debe mostrarse favorable al desarrollo de nuevas tecnologías a través de un gravamen mínimo del 0,6%, porque este tipo de industrias está sufriendo recortes por parte de la administración central, a pesar del importante beneficio que aportan con el desarrollo de energías alternativas que posibilitan la conservación de un medio ambiente limpio. “

Interviene nuevamente la Portavoz de Ciudadanos quien reitera su postura a favor de la implantación del proyecto pero contraria a las condiciones del convenio que deberían ser más justas para todas las partes, teniendo en cuenta la deuda del Ayuntamiento, el tiempo de pago medio a proveedores y el desarrollo de planes de empleo.

Por otra parte, el grupo Ciudadanos no apoya que se bonifiquen proyectos imprecisos. En todo caso realidades y hechos constatados. Por tanto, cuando se planteen condiciones concretas, número y tipo de puestos de trabajo, formación, etc., podría considerarse la bonificación.

D. José Luis Álvarez-Castellanos, puntualizando sobre un comentario hecho por el Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que el ICIO se recauda sobre la totalidad de la inversión, según indica el personal técnico de la Oficina Técnica Municipal.

Asimismo, considera que el Grupo de Gobierno vende humo con la excusa de los puestos de trabajo que se crearían y de este modo las grandes empresas siempre terminan pagando menos impuestos. Esta una de las lacras en la economía del país, que la pequeña y mediana empresa cotiza la totalidad pero las grandes empresas se las arreglan para pagar lo mínimo. La realidad es que para el mantenimiento de las plantas solares, igual que para la construcción de la parte más especializada, existen empresas que se mueven por toda Europa y van de país en país haciendo ese tipo de trabajo. Por tanto el empleo local sería limitado.

En cuanto a la creación de empleo con el dinero que se obtenga de la recaudación de impuestos, señala que la Ley Reforma de Administración Local y los Presupuestos Generales del Estado cada año prohíben la contratación de personal y ampliación de plantilla. Por otra parte, si con 600.000 euros se puede crear empleo, mayor puede ser la inversión en ese sentido si se cobran los impuestos en su totalidad.

Continúa el Sr. Álvarez-Castellanos manifestando que la más idónea y justa ejecución de la Administración pública en beneficio del interés social es cobrar todos los tributos exigidos por la Ley y redistribuirlos para todos los ciudadanos a través de los servicios públicos que se prestan, en todas las situaciones. Pero cuando se trata de una inversión de gran tamaño no se habla de legalidad, sino de negociación. La exención que se le plantea es enormemente desproporcionada e injusta y no se trata de saquear a nadie, se pide lo que es justo, la misma vara de medir para todos los ciudadanos.

Aclarar que se ha referido a un período de diez años no como amortización de la inversión, sino sobre la programación del cobro de impuestos que, según sus cálculos, lo que realmente se cobraría sería un poco más del 10%.

Considera que recurrir continuamente a todo lo que se podría hacer con el dinero que se recaudase es un argumento débil porque no hay nada concreto, y se generan expectativas que no son reales y no se van a cumplir.

El Concejel del Grupo Socialista D. Salvador Garrido reitera su voto favorable, manifestando que, en cualquier caso, si el proyecto se formaliza repercutirá en beneficios al municipio, además de su apoyo a las energías renovables.

Por último, interviene de nuevo el Concejel de Hacienda, D. José Martínez, quien pone de manifiesto el interés del Grupo Popular por el tema del empleo, matizando que el paro ha bajado en el municipio en quinientas personas desde que gobierna el Partido Popular, en lo que de alguna manera habrá intervenido la gestión del Ayuntamiento.

Puntualiza que la idea del periodo medio de diez años de amortización de la empresa está textualmente plasmada en la revista de Izquierda Unida "Acequia Mayor" y subraya que no se han creado falsas expectativas porque desde el primer momento se ha dicho claramente que no hay seguridad en que el proyecto vaya a salir adelante, pero eso no es un motivo para cerrar las posibilidades.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

* * *

Visto:

El borrador de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mula y “Promosolar Juwi 17, S.L.”, en adelante JUWI, para la implantación de una central solar fotovoltaica, que tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Mula y JUWI en las actuaciones necesarias conducentes a la implantación de una Central Solar Fotovoltaica en Mula, en tanto en cuanto dicha actividad es considerada como de interés público para el Municipio.

Que la mercantil JUWI se compromete a formular y presentar para su tramitación cuantos estudios y proyectos sectoriales les sean exigidos por las distintas Administraciones y a asumir independientemente el resultado que se exija en los mismos, al objeto de que la Administración actuante garantice el completo y correcto desarrollo de la actuación pretendida.

Que el Ayuntamiento de Mula asume como compromisos impulsar la tramitación urbanística dirigida al otorgamiento de la Autorización Excepcional de Uso que habilite la implantación de la Central Solar Fotovoltaica y a colaborar en cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin de esta actuación, todo ello con la finalidad de que el órgano competente de la Región de Murcia conceda las autorizaciones correspondientes en el menor plazo posible.

En contraprestación por el impulso de la actividad y la colaboración del ayuntamiento, JUWI se compromete a una serie de actuaciones valoradas en 300.000 euros. En concreto a:

Realización de estudios y planes sobre ahorro y eficiencia energética, uso de las Energías Renovables y de la movilidad sostenible para el Ayuntamiento de Mula.

Equipar diferentes edificios municipales y espacios públicos con sistemas de aprovechamiento de las Energías Renovables y de mejora de la eficiencia energética, previo acuerdo con el Ayuntamiento de Mula.

- Asimismo, JUWI realizará al Ayuntamiento de Mula una aportación anual equivalente al 1,75 por mil de los ingresos anuales que se declaren de la Central Solar Fotovoltaica, por un importe máximo acumulado a lo largo del periodo de explotación de la central de 1.800.000 euros.
- El Ayuntamiento de Mula se compromete a la concesión de una serie de bonificaciones fiscales a la actividad económica que pretende emprenderse por JUWI, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas y en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto el informe jurídico emitido por ACAL, S.L., de fecha 24 de marzo de 2015, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 23 de abril de 2015, y sometido el asunto a votación, por mayoría de catorce votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Socialista, y tres votos en contra de los Grupos Izquierda Unida y Ciudadanos, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mula y “Promosolar Juwi 17, S.L.”, para la implantación de una central solar fotovoltaica de en torno a 450MW al sureste del término municipal de Mula.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba el convenio y cuantos documentos se precisen para la efectividad del presente acuerdo.

9. PROPUESTA SUSPENSIÓN OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.

A petición del Grupo Socialista, por el Sr. Secretario se explica detalladamente la propuesta que se somete a votación en el presente punto del orden del día.

* * *

Visto: Que la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Ordenación se produjo con fecha 25-04-2001.

Considerando: Que dado el tiempo que ha transcurrido desde la mencionada aprobación definitiva hasta ahora hace necesaria una actualización y un replanteamiento de las actividades que se realizan en el municipio, al objeto de que las mismas se encuentren plenamente ordenadas.

Vista: La propuesta de sectorización por actividades del municipio, así como las actividades cuyo estudio se hace necesario, redactada por la Oficina Técnica Municipal.

Visto: El artículo 134 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia que establece lo siguiente:

“El órgano competente para iniciar la tramitación de los Planes podrá acordar la suspensión voluntaria de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas o usos determinados, con la finalidad de estudiar su formación o reforma”.

Por lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 23 de abril de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Suspender las licencias urbanísticas de parcelación, edificación y demolición en las áreas y usos indicados en el informe de la Oficina Técnica Municipal, adjunto al presente acuerdo, y que se relacionan a continuación, vinculadas a las actividades que asimismo se especifican, con la finalidad de estudiar la reforma del PGMO, por plazo de un año:

- Zona 1 incluye gran parte del Oeste del Casco Urbano, delimitada desde la parte a la izquierda de la Ctra. de Pliego hasta el Instituto Ribera de Los molinos.
- Zona 2 incluye el Sur y Sureste del casco urbano, delimitado por Ctra. de Pliego, la Variante de la C-415, y Ctra. de Murcia, con la parte que linda con el PEPRCH.
- Zona 3 está en el Este del casco urbano delimitado por Calle Postigos y Ctra. de Murcia.
- Zona PEPRCH, zona del casco urbano protegida por un plan especial.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

- Pedanía de Mula: Baños de Mula, Puebla de Mula, Niño de Mula, Casas Nuevas, Fuente Librilla y Yéchar.

Actividades vinculadas:

- Casinos y Bingos
- Salones recreativos de máquinas tipo B
- Locales de Apuestas
- Instalaciones de tenencia de cría o guarda de perros para más de 4 perros.
- Discotecas
- Salas de conciertos
- Tablaos Flamencos

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de mayor difusión regional.

10. PROPUESTA PRÓRROGA ACUERDO REGULADOR CONDICIONES DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AYUNTAMIENTO DE MULA.

Oídas las oportunas explicaciones ofrecidas por el Secretario General respecto al presente asunto, y abierta deliberación sobre el asunto, interviene D^a Antonia Salcedo, portavoz de Ciudadanos, para poner de manifiesto su apoyo y solicitar el compromiso de que en el próximo período la nueva Corporación aborde lo que viene pidiendo por los grupos políticos durante los cuatro últimos años que es la reforma de la RPT, un convenio en condiciones y garantía de los derechos de los trabajadores.

La Portavoz de Izquierda Unida anuncia el apoyo de su grupo porque ya es un acuerdo reconocido tácitamente, y lamenta que en cuatro años no se haya sido capaz de revisar la RPT, petición que se ha hecho por parte de los grupos políticos varias veces.

D. Salvador Garrido expresa que el Grupo Socialista está de acuerdo en que se ratifique lo que es tácito y remarca que en el período anterior se firmó el convenio actualmente en vigor de acuerdo con todos los sindicatos y espera que en el futuro se haga igual y se acometa de una vez la revisión de la RPT demandada por todos los grupos políticos.

D. José Martínez, Concejal de Personal, agradece el apoyo de los grupos políticos en su nombre y en el de los empleados municipales.

* * *

Como resultado de las negociaciones llevadas a efecto entre la Corporación y los representantes sindicales de los empleados de este Ayuntamiento, sobre prórroga de convenio de funcionarios y personal laboral, y vista la propuesta que formula el Concejal Delegado de Personal,

así como dictamen favorable de la Comisión Informativa Económico-Financiera de 22 de abril de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Prorrogar en todos sus términos y cláusulas, hasta el 31 de diciembre de 2015, el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal contratado no Funcionario en el Ayuntamiento de Mula, ambos aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de mayo de 2009, con la excepción de aquello que haya sido derogado por la normativa estatal.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a los Delegados de Personal del Ayuntamiento de Mula.

11. SOLICITUD DE APOYO A INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR EN DEFENSA DEL REGISTRO CIVIL PLANTEADA POR CC.OO.

Seguidamente se da cuenta del escrito recibido del Sector de la Administración de Justicia de CCOO de Murcia, en solicitud de apoyo a la iniciativa Legislativa Popular en defensa del Registro Civil, con los siguientes argumentos:

El Gobierno Central ha decidido encomendar la llevanza del Registro Civil a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, que en cada momento tengan a su cargo las oficinas del Registro Mercantil, por razón de su competencia territorial. Esta decisión que entrará en vigor el 15 de julio de 2015, se materializó en disposiciones adicionales (vigésimosegunda a vigésimoquinta) de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y fue aprobada con el único respaldo de los diputados y diputadas del grupo parlamentario del PP, rompiendo el consenso político existente hasta ese momento.

Se trata de una Ley que sólo suma privilegios a la ya privilegiada posición de los registradores (colectivo del que forman parte el propio Presidente del Gobierno, altos cargos del gobierno y familiares de uno y otros) privatizando un Registro, como el Registro Civil, que pagamos todos con nuestros impuestos para explotarlos en beneficio propio. De hecho, el Gobierno regalará a los Registradores unos Registros Civiles informatizados y digitalizados que han costado a las arcas públicas 129 millones de euros.

LA ILP nace con los objetivos principales de:

- Lograr que el Parlamento español aprueba l modificación de la Ley 18/2014 que privatiza el Registro Civil.
- Devolver el Registro Civil a la ciudadanía, manteniéndolo en el ámbito de la Administración de Justicia como servicio público y gratuito por carácter obligatorio que para la ciudadanía tienen los hechos inscribibles y por constituir un medio de prueba en sí mismo.
- Frenar las políticas privatizadoras del gobierno.
- Denunciar los oscuros intereses para entregar un servicio público a la gestión privada de un colectivo (registradores) del que forma parte el presidente de gobierno, miembros de su familia y altos cargos del gobierno.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

La atribución de los Registros Civiles a los Registradores supone que:

- El Registro Civil dejará de ser un servicio público y gratuito, pasando a ser un negocio privado en manos de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que, según Sentencias del Tribunal Europeo, no son funcionarios públicos.
- Los datos privados de millones de ciudadanos pasarán a manos de personas que no son funcionarios públicos, ni sujetos a sus deberes y obligaciones.
- Aun cuando la Ley 18/2014 afirme que todo seguirá siendo gratuito, es seguro que habrá que pagar por realizar cualquier trámite y así se pretende aumentar los hechos inscribibles y se está negociando un aumento de los aranceles de los registradores.
- Los expedientes de Registro Civil (matrimonio civil, nacionalidad, etc.) pasarán a ser competencia de los Notarios que cobrarán por dichos trámites.
- Sólo habrá oficinas de Registro Civil en las capitales de provincia donde exista un Registro Mercantil.
- Se desperdiciará el conocimiento y la experiencia de los funcionarios de Justicia.

Por todo esto, para que el Parlamento tramite y apruebe la modificación de la Ley 18/2014 que privatiza el Registro Civil y devolverlo a la ciudadanía; por su carácter obligatorio y por constituir un medio de prueba en sí mismo, para mantenerlo como un servicio público en el ámbito de la Administración de Justicia, gratuito y con garantías de confidencialidad, desde el Sector de la Administración de Justicia de CCOO se ha presentado una ILP cuya realización ha sido autorizada por la Mesa del Congreso de los Diputados, haciendo la Junta Electoral Central la entrega de los pliegos para la recogida de firmas.

Expuestos los argumentos, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 23 de abril de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Apoyar la Iniciativa Legislativa Popular planteada por CCOO, para que el Registro Civil se mantenga con el carácter de público, gratuito y servido por personal de la Administración de Justicia y cercano a los ciudadanos, así también a los vecinos del Municipio de Mula.

12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE VINCULACIÓN DE HERBICIDAS CON GLIFOSATO Y APARICIÓN DE CÁNCER EN LOS HUMANOS, RECONOCIDO POR LA OMS.

Se concede la palabra al proponente de la moción D. Maximiliano Caballero del Toro quien pone de manifiesto que después de presentar la moción se ha publicado la noticia de que la empresa Monsanto sabe desde hace 34 años que su glifosato, componente usado en uno de sus herbicidas más aplicado, es cancerígeno, y precisamente este producto, conocido por la marca Roundup, es uno de los más utilizados en la huerta de Mula.

Ha tenido que ser un equipo independiente el que demuestre la vinculación del glifosato con el cáncer y ahora, una vez confirmado, la OMS por fin lo ha reconocido, cuando en Monsanto se sabe desde hace 34 años.

Quiere poner el énfasis en este tipo de mociones porque se está produciendo un incremento desproporcionado del cáncer y considera que el Ayuntamiento debe implicarse en la gestión de este asunto y no quedar solamente para temas económicos y culturales. Al fin y al cabo se trata de cultura sanitaria y concierne a todos concejales hacer una campaña dura sobre este tipo de productos en beneficio de los ciudadanos.

No se puede permitir que existan empresas que están extendiendo el cáncer en todo el mundo por intereses económicos y sabiéndolo no se colabore en campañas contra esta situación, por ello, se debe exigir al Ministerio de Sanidad y a la Comunidad Autónoma actuaciones en este sentido.

Personalmente se sentiría corresponsable si no se plantearan esta clase de temas en los Plenos y no se promovieran campañas duras contra estas circunstancias que no se pueden ocultar y tampoco se puede decir que no se trata de un asunto suficientemente serio.

En relación con lo expuesto, el Sr. Caballero del Toro expresa que termina su periodo de responsabilidad como Concejel de este Ayuntamiento con la sensación de haber hecho con su grupo un trabajo serio sobre un tema duro y difícil.

Asimismo, agradece el apoyo de todos los grupos en la comisión informativa a esta moción.

Se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los alimentos insalubres están relacionados con la muerte de unos 2 millones de personas al año, en su mayoría niños. Los alimentos que contienen bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas causan más de 200 enfermedades, que van desde la diarrea hasta el cáncer.

A medida que aumenta la globalización de los suministros de alimentos, resulta cada vez más evidente la necesidad de reforzar los sistemas que velan por la inocuidad de los alimentos en todos los países. Es por ello que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha aprovechado el Día Mundial de la Salud, que se celebra el 7 de abril de 2015, para fomentar medidas destinadas a mejorar la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena, desde la granja hasta el plato.

La OMS ayuda a los países a prevenir, detectar y dar respuesta a los brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos, de acuerdo con el Codex Alimentarius, una recopilación de normas, directrices y códigos de prácticas sobre los alimentos que abarcan la totalidad de los principales alimentos y procesos. Junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la OMS alerta a los países de las emergencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos a través de una red internacional de información.

Básicamente, esta es la campaña que la OMS ha llevado a cabo el día 7 de abril, como celebración del Día Mundial de la Salud: La inocuidad de los alimentos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Unas semanas antes, para alegría de asociaciones, organizaciones, científicos independientes y profesionales preocupados por la extensión que el cáncer está alcanzando, la misma OMS reconoce al GLIFOSATO como probable cancerígeno humano... cuando desde hace más de diez años lo están denunciando las agrupaciones antes mencionadas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), máxima autoridad internacional en materia sanitaria, acaba de alertar sobre la vinculación del herbicida glifosato (el más utilizado en el mundo) y el cáncer. Confirmó que existen "pruebas" de que el herbicida puede producir cáncer en humanos y en animales de laboratorio. "También causó daño del ADN y en los cromosomas en las células humanas", alerta el trabajo científico y detalla que se detectó glifosato en agua, alimentos, y en sangre y orina de humanos. El glifosato se utiliza de manera masiva en soja y maíz transgénicos (entre otros cultivos) y desde hace más de diez años es denunciado por organizaciones sociales, campesinas, médicos y científicos independientes de las empresas.

Después de un año de trabajo de 17 expertos de once países, el pasado 20 de marzo emitió un documento inédito: "Hay pruebas convincentes de que el glifosato puede causar cáncer en animales de laboratorio y hay pruebas limitadas de carcinogenicidad en humanos (linfoma no Hodgkin)". Y destaca que el herbicida "también causó daño del ADN y los cromosomas en las células humanas" (situación que tiene relación directa con el cáncer).

La organización internacional recuerda que el glifosato es el herbicida de mayor uso mundial. Se utiliza en más de 750 productos diferentes para aplicaciones agrícolas, forestales, urbanos y en el hogar. Su uso se ha incrementado notablemente con el desarrollo de variedades de cultivos transgénicos y precisa que el agroquímico "ha sido detectado en el aire durante la pulverización, en agua y en los alimentos". Y reconoce que la población "está expuesta principalmente a través de la residencia cerca de las zonas fumigadas". Precisa que el glifosato se detectó en la sangre y la orina de los trabajadores agrícolas.

La publicación de la Organización Mundial de la Salud fue bien recibida por las organizaciones sociales y científicos independientes (no vinculados a las empresas). Y aunque también coincidieron en que la OMS tardó demasiado en reconocer los efectos del glifosato, manifiestan que "Es necesario saludar al IARC y a la OMS por ponerse al día con las investigaciones científicas. ES MUY IMPORTANTE LA PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, habrá un antes y un después, ya que fortalece la posición de los que venimos reclamando a las academias y a los responsables políticos la aplicación y plena vigencia del principio precautorio (tomar medidas urgentes para proteger a la población)".

El IARC-OMS también evaluó al malathión (herbicida) y al diazinón (insecticidas) como probable cancerígeno para los humanos (Grupo 2A, al igual que el glifosato). Los insecticidas tetraclorvinfos y paratión fueron clasificados como posiblemente cancerígeno para los seres humanos (Grupo 2B, con pruebas convincentes de que estos agentes causantes de cáncer en animales de laboratorio). Para el Malathion determinaron la vinculación con daño en el ADN humano.

Tras estas dos importantes noticias, la Campaña sobre el Día Mundial de la Salud y el Reconocimiento por parte de la OMS sobre el daño que producen los herbicidas en el Medio Ambiente en general y en el ser humano en particular, existe una "ligera" diferencia, Para la primera,

sobre la inocuidad de los alimentos, la información se lleva a cabo básicamente desde la educación escolar, colaborando las entidades tanto regionales como locales en difundir mediante cursos de manipulador de alimentos y programas escolares específicos. Sin embargo, con la segunda, a pesar de la gravedad y con la "permisividad" de determinadas entidades, no se lleva a cabo ninguna campaña ni existen "prohibiciones" sobre el uso de estos productos...cuando DEBERÍAN ESTAR PROHIBIDOS.

En un ámbito más municipalista, y considerando que Mula en gran medida es un pueblo agrícola y existe una tradición muy arraigada sobre el uso de herbicidas, nos corresponde a los responsables municipales, entre otros, informar sobre los efectos dañinos que estos productos ejercen en la salud.

Es por ello que, desde este Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula,

SOLICITAMOS:

1º) Que la Organización Mundial de la Salud, haga extensivo el resultado del estudio llevado a cabo por la IARC (Agencia internacional para la investigación del cáncer) como ámbito especializado de la materia, a todas las entidades oficiales para que se tomen medidas con arreglo a sus competencias.

2º) Que desde los Ministerios a los que afecte esta información, se tomen medidas cuanto antes, para llevar a cabo diferentes Campañas informativas, e incluso estudien la opción de PROHIBIR de manera preventiva el uso de estos productos.

3º) Que desde las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia afectadas por esta información, se lleven a cabo medidas para disminuir el uso de este producto y no siga produciendo daño en los ciudadanos.

4º) Que desde las Concejalías del Ayuntamiento de Mula, afectadas por esta información, se lleven a cabo las Campañas oportunas para ofrecer la máxima información y difusión a los ciudadanos

Expuesta la moción, D. Maximiliano Caballero ofrece su colaboración personal para seguir trabajando en el futuro en este sentido y espera que en el próximo período la nueva Corporación ponga en marcha un aula permanente sobre calidad de vida, para que se haga un estudio constante de los problemas que van surgiendo y la información vaya al día en estos temas.

Abierta deliberación sobre el asunto, D^a Antonia Salcedo agradece la labor realizada durante

Abierta deliberación sobre el asunto D^a Antonia Salcedo agradece la labor realizada por el Sr. Caballero del Toro durante los cuatro años de legislatura en beneficio de la mejora de la calidad de vida y la salud de las personas. Manifiesta su apoyo la moción y concluye que ha sido un honor compartir tarea con D. Maximiliano durante este periodo.

D^a Inmaculada López manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida está comprometido con la creación del aula para la calidad de vida. Propone que se haga una recopilación de todas las mociones que ha presentado D. Maximiliano Caballero para que la próxima Corporación cuente con una perfecta base que dé contenido al aula y pueda empezar a trabajar, ya que la presente



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Corporación se ha comprometido porque todas las mociones han sido aprobadas por unanimidad. Agradece a D. Maximiliano su disposición y cuenta con su colaboración que considera será muy útil en el futuro.

El Concejal de Sanidad, D. Eliseo Blaya Jiménez, manifiesta también su agradecimiento a D. Maximiliano Caballero por su trabajo y preocupación en la salud que afecta día a día a los ciudadanos. En cuanto al motivo de la moción, puntualiza que son de la Unión Europea, ni del Estado ni de las comunidades autónomas, y este tipo de productos pasan dobles controles, incluso más que los productos farmacéuticos. No obstante, considera la importancia de estar alerta en lo que se refiere a productos cancerígenos y también está de acuerdo que se unifiquen todos los acuerdos adoptados a iniciativa del Sr. Caballero del Toro para que la próxima Corporación los tenga en cuenta y se lleven a cabo como un bien común. Da la enhorabuena a D. Maximiliano y le ofrece su colaboración personal para trabajar a su lado por el bien de los vecinos.

D. Maximiliano caballero agradece la consideración y el respeto expresados por sus compañeros quienes le dispensan unánimemente un caluroso aplauso.

Expuesta la moción, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 23 de abril de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción transcrita.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia una propuesta de convenio con las Hermanas Clarisas del Convento de La Encarnación, para establecer compromisos que permitan la visita del público a determinadas partes del Convento y exhibir sus obras de arte.

Se acuerda por unanimidad la urgencia del asunto y su inclusión en el Pleno.

13. PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDAD HERMANAS CLARISAS DEL REAL CONVENTO DE LA ENCARNACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MULA.

Examinado el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad religiosa de Hermanas Clarisas del Convento de la Encarnación de Mula y este Ayuntamiento, cuyo objeto es el de establecer compromisos que permitan el establecimiento de un régimen de funcionamiento de parte del Convento de la Encarnación, para exhibir sus obras de arte y visitar determinadas partes del mismo, estableciendo un régimen de ayuda económica que el Ayuntamiento prestará a las Hermanas Clarisas para el sostenimiento personal de éstas y del Convento.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de fecha 28 de abril de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD RELIGIOSA DE HERMANAS CLARISAS DEL REAL CONVENTO DE LA ENCARNACIÓN DE MULA Y EL AYUNTAMIENTO DE MULA, para el establecimiento de un régimen de funcionamiento que permita exhibir las obras de arte de dicho Convento y visitar determinadas partes del mismo, cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

La Comunidad autoriza al Ayuntamiento de Mula los siguientes espacios para visita y para uso:

Espacios para visita:

El hospicio.

Los huertos.

Los baños privados de las monjas.

Los lavaderos.

La Iglesia.

Los sótanos de la Iglesia

El Señor de la Escalera del Convento

Los bajos del Convento

Espacios para uso:

Son los mismos espacios anteriores y en ellos el Ayuntamiento podrá hacer obras y trabajos de mantenimiento y de reparación con el fin de que puedan ser visitados y de que en un futuro puedan albergar museos de obras de arte sacro.

El claustro y las dependencias internas de las monjas no serán visitables.

La cesión se realiza por un plazo de tiempo de 5 años. El convenio podrá prorrogarse por el plazo que, en su caso, se determine de común acuerdo por las partes firmantes.

El Ayuntamiento contribuirá al sostenimiento económico de las hermanas –alimentación y demás gastos personales- y de los gastos del monasterio –suministros, seguridad, limpieza, aseguramientos,...- con una ayuda de 12.000 euros/anuales, pagadera a razón de 3.000 euros/trimestre.

Estos gastos se justificarán mediante presentación de facturas que cubran suficientemente la cantidad entregada.

Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a sufragar el coste de la instalación y mantenimiento de un sistema de alarma de protección del monasterio.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Ayuntamiento se encargará de organizar, gestionar y explotar las visitas al monasterio y los espacios museísticos que se creen con cargo a sus presupuestos, sin que ello suponga, en ningún caso, pago de transferencia alguna.

El Ayuntamiento se compromete a que el uso del monasterio no altere el normal desarrollo de la vida conventual de clausura, obligándose a organizar la visita al monasterio en grupos reducidos, de un máximo de 30-35 personas, siempre atendidos y controlados por guías especializados y documentados en la historia y espiritualidad de la Orden de Santa Calara. Durante el horario de visitas nunca se permitirá la libre deambulacion de visitantes por el interior del monasterio.

La Comunidad de Hermanas Clarisas del Real Convento de la Encarnación y el Ayuntamiento de Mula, se comprometen en el futuro a promover la creación de un Museo de Arte Sacro, en los espacios para uso cedidos por la Comunidad de religiosas al Ayuntamiento, con el objetivo de acrecentar y enriquecer las visitas al Conjunto Conventual.

Cualquier obra en las instalaciones, restauración de obras expuestas o traslado de las mismas, deberá contar con la aprobación expresa de la Comunidad.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para para fijar el horario de visitas al Monasterio, así como para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad Religiosa de las Hermanas Clarisas de Mula, y a los Servicios Económicos de la Corporación.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra en primer lugar al Concejal D. Maximiliano Caballero del Toro quien, en referencia a su ruego expuesto a lo largo de los últimos cuatro años, de sustitución de los envases de plástico con agua por envases de cristal en las mesas del Salón de Sesiones, expone que los envases de plástico producen cáncer por varios motivos; no se conoce el tiempo que una botella de plástico con agua puede estar al sol o en el frío sin que se desprendan una serie de partículas que producen cáncer, éstas son los disruptores endocrinos, que interrumpen la función normal de las hormonas. El cristal no tiene esta clase de partículas. Las cinco grandes ONGs del país: "Amigos de la Tierra, "Ecologistas en Acción" Greenpace, SEO/BirdLife y WWF, introducen en su programa "Tierra", el sistema de depósito y retorno de envases de bebidas, instando a las administraciones autonómicas a que se implante este sistema.

En base a lo expuesto, ruega una vez más que se deje de comprar envases de plástico, adquiriendo, en todo caso, envase retornable, en evitación de riesgos para la salud y colaborando de este modo con la conservación del medio ambiente.

Por otra parte, puntualiza que el agua potable que llega a los grifos es la que mejor control lleva en todos los sentidos y la que ofrece mayores garantías de salud.

Seguidamente, interviene la portavoz de Ciudadanos, Sra. Salcedo Meseguer, quien plantea un balance general sobre mociones presentadas por su grupo que no se han llevado a cabo, haciendo referencia a una moción sobre niños alérgicos en los colegios y su tratamiento, que quedó sobre la mesa, para una comisión específica sobre Sanidad que finalmente no se ha creado. En consideración a la importancia del asunto, ruega que se adopte el compromiso de que se abordará por la próxima Corporación municipal.

También hace referencia a una moción sobre accesibilidad y creación de un plan estratégico de mejora en el municipio, que revierta en la calidad de vida de las personas, sobre todo en quienes tienen algún tipo de discapacidad. Ruega, asimismo, un compromiso de actuar sobre este tema en el futuro período de gobierno municipal.

Por lo demás, manifiesta que han sido muchas las propuestas y mociones presentadas por su grupo de las que algunas se han realizado y otras no, pero ruega que se adopte el compromiso de que la siguiente Corporación hará cambios profundos para mejorar la gestión y la cercanía con los ciudadanos.

El Sr. Alcalde alega que durante esta etapa el grupo de Gobierno ha mostrado mucha cercanía atendiendo a todos los ciudadanos en sus problemas a través de las distintas concejalías y los servicios públicos del Ayuntamiento. Lamenta, por tanto, que se esté utilizando el Pleno para hacer campaña electoral.

D^a Antonia Salcedo contesta que se ha malinterpretado o ella no ha explicado bien lo que quería decir, porque no ha sido una crítica al grupo de Gobierno, sino la propuesta de que la administración se acerque a los ciudadanos en todos los aspectos porque en alguno no la sienten como algo suyo.

A continuación, interviene la portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien pregunta sobre los motivos por los que no se ha puesto en marcha la ampliación de jornada de la trabajadora del Cavi hasta el mes de abril, y no en marzo como estaba previsto.

Se contesta que se ha debido a problemas técnicos en el cálculo de horas y ajuste de fechas.

Por otra parte, la Sra. López García da traslado de las quejas recibidas de vecinos de La Puebla de Mula sobre excrementos de perros en la vía pública y hacinamiento de gatos en una casa deshabitada, rogando que los servicios correspondientes se hagan cargo de la situación.

A continuación interviene el Concejal de Izquierda Unida D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, quien pone de manifiesto que ha solicitado en reiteradas ocasiones determinada información en materia de caza mayor y en el informe emitido por el Sr. Secretario al respecto han quedado determinados aspectos sin contestar. Concretamente no se aclara una cuestión planteada de manera concreta y específica que es si hubo incumplimiento del pliego de condiciones. Por ello, su grupo ha vuelto a plantear por escrito este asunto y pregunta si habrá respuesta concreta antes de la disolución de la actual Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

La Presidencia contesta que la respuesta no compete al Alcalde sino a los servicios jurídicos del Ayuntamiento, y se contestará cuando corresponda, dentro del plazo legal.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 21:15 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.